INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIDAD DE LOS CENTROS DE EJECUCIÓN Y SOBRE LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES REALIZADAS POR IBERCAJA BANCO, S.A DURANTE EL EJERCICIO 2025

Abril de 2026

INDICE

1 Introducción 3

1.1 Información sobre los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que Ibercaja ha ejecutado las órdenes de sus clientes 4

1.2 Clientes minoristas 4

1.3 Clientes Profesionales 5

2 Información sobre los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que Ibercaja ha ejecutado las órdenes de sus clientes relativos a operaciones de financiación de valores 5

3 Resumen del análisis y de las conclusiones obtenidas por Ibercaja en cuanto a la calidad de las ejecuciones obtenidas en los centros de ejecución en los que se han ejecutado órdenes durante el año anterior 5

3.1 Acciones, títulos de Deuda Cotizados, Derivados sobre Títulos de Renta Variable: Opciones y Futuros Admitidos a Negociación, Fondos de Inversión Cotizados y Otros Instrumentos 5

1 INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a los objetivos de protección al cliente y transparencia exigidos por la normativa reguladora de los mercados de valores, el Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución (en adelante, el "**Reglamento Delegado**") establece que las empresas que prestan servicios de inversión publicarán la identidad de los cinco principales centros de ejecución en términos del volumen de negociación en los que han ejecutado las órdenes de sus clientes, y ello para cada categoría de instrumento financiero, así como información relativa a la calidad de las ejecuciones obtenida por la entidad.

Este documento recoge la información requerida por el Reglamento Delegado (en adelante el "**Informe**") que Ibercaja Banco, S.A. (en lo sucesivo, "**Ibercaja**" o la "**Entidad**") publicará en un formato electrónico legible por máquina y que puede ser descargado por el público a través de la página web de la Entidad (www.ibercaja.com).

1.1 INFORMACIÓN SOBRE LOS CINCO PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN EN LOS QUE IBERCAJA HA EJECUTADO LAS ÓRDENES DE SUS CLIENTES

Ibercaja incluye a continuación información sobre la identificación de los cinco principales centros de ejecución en términos de volumen de negociación en los que ejecutó las órdenes de sus clientes durante el periodo indicado en el presente Informe. Con el fin de que se puedan realizar comparaciones útiles y analizar la elección de los cinco principales centros de ejecución, Ibercaja incluye la siguiente información para cada categoría de instrumento financiero con los que opera la Entidad.

1.2 CLIENTES MINORISTAS

Categoría de instrumento	Instrumentos de deuda: Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutada en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
Bloomberg Trading Facility BMTF	98.88%	96.15%	0,00%	100,00%	0,00%
Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND)	0,12%	3.85%	0,00%	100,00%	0,00%

Categoría de instrumento	Instrumentos de deuda: Instrumentos del mercado monetario				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutada en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
Bloomberg Trading Facility BMTF	100%	100%	0,00%	100,00%	0,00%

1.3 CLIENTES PROFESIONALES

Categoría de instrumento	Instrumentos de deuda: Obligaciones				
Indicar si en el año anterior se ejecutó, por término medio, < 1 orden por día	S				
Cinco principales centros de ejecución clasificados por volumen de negociación (orden decreciente)	Proporción del volumen negociado en el total de esta categoría (%)	Proporción de las órdenes ejecutada en el total de esta categoría (%)	Porcentaje de órdenes pasivas	Porcentaje de órdenes agresivas	Porcentaje de órdenes dirigidas
Bloomberg Trading Facility BMTF	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0,00%

2 INFORMACIÓN SOBRE LOS CINCO PRINCIPALES CENTROS DE EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DE VOLUMEN DE NEGOCIACIÓN EN LOS QUE IBERCAJA HA EJECUTADO LAS ÓRDENES DE SUS CLIENTES RELATIVOS A OPERACIONES DE FINANCIACIÓN DE VALORES

Ibercaja no ha ejecutado órdenes de clientes en el ejercicio de referencia susceptibles de ser informadas en este apartado.

3 RESUMEN DEL ANÁLISIS Y DE LAS CONCLUSIONES OBTENIDAS POR IBERCAJA EN CUANTO A LA CALIDAD DE LAS EJECUCIONES OBTENIDAS EN LOS CENTROS DE EJECUCIÓN EN LOS QUE SE HAN EJECUTADO ÓRDENES DURANTE EL AÑO ANTERIOR

Ibercaja incluye a continuación una evaluación de la calidad de la ejecución obtenida en todos los centros utilizados al objeto de facilitar una visión clara de las herramientas y estrategias de ejecución utilizadas.

3.1 ACCIONES, TÍTULOS DE DEUDA COTIZADOS, DERIVADOS SOBRE TÍTULOS DE RENTA VARIABLE: OPCIONES Y FUTUROS ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN, FONDOS DE INVERSIÓN COTIZADOS Y OTROS INSTRUMENTOS

A) Explicación de la importancia relativa que Ibercaja confirió a los precios, los costes, la rapidez, la pluralidad de ejecución o cualquier otro factor, incluidos los factores cualitativos, al evaluar la calidad de la ejecución.

Tipo de cliente	Contraprestación total	Precio	Costes	Rapidez	Probabilidad de ejecución	Total
Minorista	100%					100%
Profesional		25%	25%	25%	25%	100%

B) Descripción de los posibles vínculos estrechos, conflictos de intereses y participaciones comunes que pueda tener Ibercaja con respecto a cualquier centro de ejecución utilizado para ejecutar órdenes.

Ibercaja no mantiene vínculos estrechos con los centros de ejecución utilizados para la ejecución de órdenes de clientes, ni identificamos posibles conflictos de interés ni participaciones comunes que puedan afectar a la ejecución de órdenes de clientes en los centros de ejecución utilizados.

C) Descripción de los acuerdos específicos entre Ibercaja y los centros de ejecución en relación con los pagos efectuados o recibidos, los descuentos, las reducciones o los beneficios no monetarios recibidos.

Ibercaja no mantiene acuerdos específicos con los centros de ejecución en relación a pagos recibidos, descuentos o reducciones o recepción de beneficios no monetarios.

D) Explicación de los factores que llevaron a una modificación de la lista de centros de ejecución incluidos en la política de ejecución de la empresa, en caso de que dicho cambio se haya producido.

No se han producido modificaciones respecto del año anterior.

E) Explicación de cómo la ejecución de órdenes difiere en función de la categorización de los clientes cuando la empresa trate las categorías de clientes de forma diferente y ello puede afectar a las modalidades de ejecución de órdenes.

La ejecución de órdenes, de forma general, se lleva a cabo en los mismos centros de ejecución tanto para clientes minoristas como para clientes profesionales debido a que se considera que los centros de ejecución utilizados son los que pueden ofrecer una mejor ejecución independientemente de las categorías de cliente, considerando los factores evaluados en esa mejor ejecución para cada una de ellas.

F) Explicación de si se ha dado preferencia a otros criterios sobre los criterios de precios y costes inmediatos al ejecutar órdenes de clientes minoristas y una explicación del modo en que esos otros criterios hayan sido decisivos para conseguir el mejor resultado posible en términos de importe total para el cliente.

Para clientes minoristas sólo se ha tenido en cuenta el criterio de la contraprestación total.

G) Explicación de la forma en que la empresa de inversión haya utilizado cualquier dato o instrumento relativo a la calidad de la ejecución, incluidos todos los datos publicados con arreglo al Reglamento Delegado (UE) 2017/575.

Para todas las categorías de instrumentos financieros, Ibercaja no está utilizando ningún software de redireccionamiento inteligente de órdenes (SOR). Por ello, para cumplir con la Política de Mejor Ejecución se utilizarán los datos publicados por los centros de ejecución conforme con el Reglamento Delegado 2017/565/UE de implementación de MiFID II cuando estén disponibles.

H) Explicación de la forma en que la empresa de inversión ha utilizado la información procedente de un proveedor de información consolidada establecido de conformidad con el artículo 65 de la Directiva 2014/65/UE.

No se ha utilizado información procedente de un Proveedor de Información Consolidada (PIC) en ninguna categoría de instrumentos.